

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR**3906****ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 15 de Febrero de 2007 por el que se aprueba el Expediente nº 4/2006, de modificación de créditos, por suplemento de crédito, éste queda elevado a definitivo, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a Suplementar

121/12100 Retribuciones Complementarias:	3.540,45 euros
441/14101 Retribuciones Personal brigada:	13.296,46 euros
451/14102 Ludotecaria:	4.287,17 euros
451/14105 Otro personal Bibliotecaria:	6.421,94 euros
441/14106 Otro personal Brigada Obras:	3.877,09 euros
422/14107 Profesor Guardería:	10.028,54 euros
313/16000 Seguridad Social:	24.022,86 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	65.474,51 euros

FINANCIACIÓN:**Mayores Ingresos:**

42000 Participación Tributos Estado:	12.771,95 euros
45500 Fondo Aragonés:	10.956,32 euros
45502 DGA Subvención Guardería:	28.436,82 euros
11201 IBI Urbana:	13.309,42 euros
TOTAL MAYORES INGRESOS:	65.474,51 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	65.474,51 euros

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 31 de mayo de 2007.-La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

3907**ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 15 de Febrero de 2007 por el que se aprueba el Expediente nº 5/2006, de modificación de créditos, por suplemento de crédito, éste queda elevado a definitivo, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a Suplementar

431/22100 Energía Eléctrica:	11.401,08 euros
122/22706 Estudios y trabajos técnicos:	15.151,31 euros
122/22400 Primas de Seguros:	885,87 euros
122/22608 Gastos diversos:	1.117,39 euros
012/34900 Otros gastos financieros:	4.142,56 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	32.698,21 euros

FINANCIACIÓN:**Mayores Ingresos:**

11201 IBI Urbana:	32.698,21 euros
TOTAL MAYORES INGRESOS:	32.698,21 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	32.698,21 euros

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 31 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

3908**ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 15 de Febrero de 2007 por el que se aprueba el Expediente nº 6/2006, de modificación de créditos, por suplemento de crédito, éste queda elevado a definitivo, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a Suplementar

511/60101 Urbaniz. y Paviment. C/ San Juan:	16.000,00 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	16.000,00 euros

FINANCIACIÓN:**Mayores Ingresos:**

75505 Subvención Ministerio Medio Ambiente:	16.000,00 euros
TOTAL MAYORES INGRESOS:	16.000,00 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	16.000,00 euros

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 31 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

ANUNCIO**3909**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 15 de Febrero de 2007 por el que se aprueba el Expediente nº 7/2006, de modificación de créditos, por suplemento de crédito, éste queda elevado a definitivo, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a Suplementar

122/22100 Energía Eléctrica:	9.206,69 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	9.206,69 euros

FINANCIACIÓN:**Mayores Ingresos:**

42000 Participación Tributos Estado:	9.206,69 euros
TOTAL MAYORES INGRESOS:	9.206,69 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS:	9.206,69 euros

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 31 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

3910**ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 15 de Febrero de 2007 por el que se aprueba el Expediente nº 8/2006, de modificación de créditos, por transferencias de crédito, éste queda elevado a definitivo, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

Aumento en Partidas de Gastos:**CAPITULO II:**

511/21000 Conservación Vías Públicas:	8.879,05 euros
511/21003 Conservación Caminos:	729,40 euros
431/21200 Conservación Edificios:	8.156,93 euros
441/21300 Maquinaria, Instalaciones:	6.924,31 euros
122/22000 Ordinario no Inventariable:	6.842,33 euros
122/22103 Combustibles y carburantes:	2.491,08 euros
122/22108 Productos limpieza y aseo:	645,79 euros
452/22607 Festejos Populares:	24.939,82 euros
122/22608 Gastos diversos:	18,77 euros
451/22609 Actividades culturales:	7.412,94 euros
452/22611 Actividades Deportivas:	1.319,31 euros
442/22700 Limpieza y aseo:	7.031,81 euros
122/22706 Estudios y trabajos técnicos:	562,72 euros
TOTAL AUMENTOS CAPITULO II:	75.954,26 euros
TOTAL AUMENTO DE GASTOS:	75.954,26 euros

Disminución en Partidas de Gastos:**CAPITULO II:**

431/21001 Conservación alumbrado:	4.519,80 euros
122/22001 Prensa, revistas y libros:	859,68 euros
452/22003 Material deportivo:	986,26 euros
441/22100 Energía eléctrica:	16.112,01 euros
122/22601 Atenciones Protocolarias:	1.418,45 euros
451/22610 Biblioteca Municipal:	108,93 euros
451/22612 Taller de empleo:	1.010,15 euros
122/23000 De cargos electivos:	1.589,04 euros
122/23001 Del Personal:	2.648,53 euros
TOTAL CAPITULO II:	29.252,85 euros

CAPITULO IV:

711/45000 Fondo Mejoras:	3.826,34 euros
121/46300 A Mancomunidades:	362,84 euros
121/46301 Servicio Social Mancomunidad:	2.558,24 euros
121/46500 A Comarca Bajo Cinca:	20.415,73 euros
121/46501 Servicio Deportes Comarca:	4.028,54 euros
412/48000 Atenciones Benéficas:	774,72 euros
313/48900 Aportación Tercera Edad:	2.100,00 euros
711/48901 Pago Hierbas:	12.635,00 euros
TOTAL CAPITULO IV:	46.701,41 euros
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS:	75.954,26 euros

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, a 31 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.